

From: ["PROMÚSICA -EDICIÓN N°0054. Bogotá D.C., lunes 16 de marzo de 2026"](mailto:suscripciones@prensajuridica.com)
<suscripciones@prensajuridica.com>

To: relacionespublicas@prensajuridica.com

Date: 3/16/2026 1:52:36 PM

Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0054. Bogotá D.C., lunes 16 de marzo de 2026

pro música®

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0054. Bogotá D.C., lunes 16 de marzo de 2026
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en
PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIAS DESTACADAS  PRENSA JURÍDICA
Investigación normativa



Caso impulsado por Pro Música Colombia lleva al Tribunal Andino a precisar reglas sobre medidas cautelares por descargas no autorizadas de videos y fonogramas de YouTube

Pro Música Colombia solicitó ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) la práctica de una prueba extraprocesal y la adopción de medidas cautelares frente a un sitio web que permitía descargar sin autorización videos y fonogramas disponibles en la plataforma YouTube. Según la solicitud, al ingresar el enlace de un videograma alojado en ese servicio, el usuario podía almacenar copias en su computador para reproducirlas posteriormente sin conexión, lo que presuntamente vulneraría los derechos patrimoniales de productores musicales representados por la Organización. También pidió identificar a los administradores del portal y ordenar el bloqueo de la dirección electrónica por parte de proveedores de internet.

Ante la consulta formulada por la DNDA ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, la Alta Corte emitió una interpretación prejudicial sobre el alcance de los artículos 55 y 56 de la Decisión 351 de la Comunidad Andina, relativos al régimen común de derecho de autor y derechos conexos. El tribunal concluyó que las autoridades nacionales pueden decretar medidas cautelares incluso antes de iniciar un proceso judicial, siempre que dicha facultad y el procedimiento estén previstos en la legislación interna y respeten las garantías del debido proceso, como la motivación de la decisión, la posibilidad de defensa y la existencia de mecanismos de impugnación. Además, solicitó a la DNDA remitir la sentencia que resuelva el caso para verificar la correcta aplicación del derecho comunitario andino. [Descargar interpretación Prejudicial](#)

ARTICULOS SOBRE PI & IA



[Análisis de la Universidad Externado de Colombia revela la estrategia de propiedad intelectual detrás de Pokémon GO](#)

Un análisis publicado por la Universidad Externado de Colombia, elaborado por las investigadoras Natalia Lamprea y María Alejandra Figueroa, explica cómo el éxito del videojuego Pokémon GO se sustenta en una sólida estrategia de propiedad intelectual basada principalmente en patentes. El estudio repasa el desarrollo del juego por parte de Niantic y destaca tecnologías patentadas que permiten integrar geolocalización, realidad aumentada y dinámicas de interacción con el mundo real, como las Poképaradas o la transferencia de objetos virtuales. También analiza nuevas patentes que protegen mecánicas emblemáticas del juego y menciona disputas judiciales recientes sobre tecnologías de realidad aumentada, lo que evidencia la intensa competencia tecnológica en este sector. [Blog Propiedad Intelectual U. Externado](#)



[Autores y plataformas: los desafíos del derecho de autor en la era de los marketplaces, según análisis de Asuntos Legales](#)

El auge de los marketplaces digitales ha transformado la forma en que se comercializan y circulan las obras protegidas por derecho de autor, generando nuevos retos para su protección jurídica. En un artículo publicado en Asuntos Legales, el abogado Jorge Ortega Cruz explica que plataformas como Amazon o Mercado Libre amplían las oportunidades de difusión para los creadores, pero también incrementan riesgos como el plagio, la reutilización no autorizada y la venta de copias. El autor señala que el debate jurídico actual se centra en el grado de responsabilidad de estas plataformas y en la necesidad de fortalecer mecanismos de control y protección de los derechos de autor en el entorno digital. [El derecho de autor frente al comercio electrónico | AsuntosLegales.co](#)



[Empresas aceleran creación de comités de ética ante riesgos crecientes de la IA, según artículo publicado en Impacto TIC](#)

Impacto TIC, un medio digital de Tecnología, Innovación y Ciencia en Colombia, publicó recientemente un artículo sobre la masificación de la inteligencia artificial (IA). En éste revela que las empresas deben replantear sus estructuras de control y responsabilidad. Así lo expone la periodista Sandra Defelipe Díaz en el artículo “Gobernanza de Inteligencia Artificial: ¿Por qué su empresa necesita un comité de ética?”, publicado el 2 de febrero de 2026 y tomado de “Comités de ética de IA: funciones y casos de éxito corporativo”. El texto sostiene que la gobernanza de la IA -entendida como el conjunto de políticas, procesos y salvaguardas que garantizan sistemas seguros, éticos y alineados con los derechos humanos- dejó de ser opcional. La IA ya no es experimental: genera riesgos reales como sesgos algorítmicos, fallas en la calidad de datos, problemas de privacidad y pérdida de confianza de los usuarios. [Comités de ética de IA: funciones y casos de éxito corporativo](#)



[Análisis de ACIPI examina vínculos entre propiedad intelectual y competencia desleal](#)

En un artículo publicado en el blog de ACIPI (Asociación Colombiana de Propiedad Intelectual), el abogado Emilio García analiza las relaciones entre la propiedad intelectual y el régimen de competencia desleal, destacando que ambas disciplinas funcionan de forma complementaria para proteger la actividad empresarial y el funcionamiento del mercado. Explica que, mientras la propiedad industrial otorga derechos exclusivos sobre creaciones como marcas o patentes, las normas de competencia desleal sancionan conductas contrarias a la buena fe que afectan la dinámica competitiva. El autor alude a la llamada “teoría de los círculos concéntricos”, según la cual la competencia desleal amplía la protección cuando la propiedad industrial resulta insuficiente. [Vinculaciones entre Propiedad Intelectual y la Competencia Desleal. - ACPI](#)



[Juristas en España reclaman al Congreso garantías legales para evitar que la IA reproduzca desigualdades](#)

Juristas españoles reclamaron en el Congreso de los Diputados el fortalecimiento de las garantías legales para evitar que el desarrollo y uso de la inteligencia artificial (IA) termine reproduciendo desigualdades sociales o afectando derechos fundamentales. El debate se dio en el marco de la XIII Cumbre de Mujeres Juristas organizada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), donde especialistas advirtieron sobre la necesidad de reforzar la supervisión jurídica y la transparencia en los sistemas automatizados. Durante el encuentro se subrayó que los algoritmos pueden replicar patrones de desigualdad si no existen controles normativos efectivos. La información fue publicada por la revista jurídica española Conflegal, en un artículo de Carlos Berbell. [Este es el artículo de LegalToday](#)



[Experto de la Universidad Externado destaca cómo el examen de patentabilidad define el alcance del derecho exclusivo en propiedad intelectual](#)

Un artículo publicado en la página del Departamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Externado, escrito por Santiago David Parra Londoño, explica que el derecho exclusivo que otorgan las patentes no surge automáticamente con la invención, sino como resultado del examen sustantivo realizado por la autoridad competente. El autor señala que este proceso verifica si la creación cumple los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial previstos en la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Solo tras esa evaluación el Estado concede la patente, delimitando además el alcance del derecho mediante las reivindicaciones. El análisis destaca que este examen cumple una función clave para equilibrar el incentivo a la innovación con la protección del dominio público y la libre competencia. [Descargar texto](#)

Los 20 Países con Mayor Industria Musical en 2026



©Elaborado Nueva Mundo (2025) 2026 - Contenido Educativo, Informativo y Exclusivo - Importante Leer: Los resultados no son 100% confiables y dependen de estimaciones y datos especulativos, por lo que deben tomarse como aproximaciones. El gráfico muestra datos con ingresos superiores a 1 millón de USD en la industria musical. Japan: número de fans por redes sociales y cultura pop. Corea del Sur: impulso de crecimiento con el K-pop global. América Latina (Brasil, México, Argentina): mercado expandido impulsado por exportaciones musicales. Fuentes: IFPI, SoundScan, India Signature y SMOI - 2025 Report.

Los 20 Países con mayor Industria Musical en 2026

Un ranking sobre la industria musical global en 2026 ubica a Estados Unidos como el mercado dominante, con ingresos estimados de 7,8 millones de dólares, muy por encima de Japón y Reino Unido, que completan el podio. Les siguen Alemania, China y Francia, mientras que en América Latina destacan Brasil, México y Argentina. El informe señala que el liderazgo estadounidense se apoya en el streaming y el mercado global del entretenimiento, mientras Asia y Europa mantienen mercados sólidos y la región latinoamericana muestra un crecimiento impulsado por exportaciones y consumo digital. [Esta es la estadística](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina precisó el alcance del examen definitivo de patentabilidad previsto en la Decisión 486

La Sección Primera del Consejo de Estado de Colombia solicitó al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina una interpretación prejudicial dentro de un proceso promovido por Bayer Animal Health GmbH contra la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), relacionado con el examen definitivo de la solicitud de patente denominada "Tubo con punta de aplicación". La consulta se centró en la interpretación de los artículos 45 y 48 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, que regulan el examen de patentabilidad por parte de la autoridad nacional competente. Al analizar el caso, el tribunal precisó el alcance del examen definitivo de una patente y señaló que este debe culminar con un acto administrativo motivado que conceda o deniegue la solicitud. Finalmente, decidió que la autoridad consultante debe aplicar los criterios interpretativos fijados sobre el artículo 48 y declaró que no era necesario pronunciarse sobre el artículo 45 en los términos planteados. [Descargar texto](#)

Corte Suprema precisó reglas de competencia territorial en procesos por infracción de derechos de autor



La Corte Suprema de Justicia declaró prematuro el conflicto de competencia surgido entre el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín y el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, originado por una demanda por infracción de derechos de autor. La Corporación recordó que, según el artículo 28 del Código General del Proceso de Colombia, estos litigios se rigen por un fuero concurrente, que permite presentar la demanda ante el juez del lugar donde se violó el derecho o donde se realizó el acto que originó el conflicto. En el caso analizado, la Corte concluyó que no existía una verdadera colisión competencial porque el primer juzgado no había agotado las actuaciones necesarias para precisar el lugar de la infracción o del acto generador, por lo que ordenó devolver el expediente al despacho de Medellín para que adopte la decisión correspondiente. [Descargar texto](#)

Corte Suprema advierte que el uso de inteligencia artificial no exonera a los abogados de revisar los argumentos jurídicos



La Corte Suprema de Justicia advirtió que los abogados siguen siendo plenamente responsables del contenido de los escritos que presentan ante los jueces, incluso cuando utilizan herramientas de inteligencia artificial para su elaboración. La Corporación señaló que estas tecnologías pueden servir como apoyo en la práctica jurídica, pero no reemplazan el deber profesional de verificar la información, las citas jurisprudenciales y los argumentos jurídicos incluidos en los documentos. En consecuencia, recordó que el uso de IA no exonera al litigante de las cargas de diligencia, lealtad procesal y veracidad exigidas por el ordenamiento, por lo que cualquier error, imprecisión o referencia inexistente seguirá siendo atribuible al profesional del derecho que firma y presenta el escrito. [Descargar texto](#)

Comunidad Andina y OMPI convocan a la tercera edición del Curso General de Propiedad Intelectual



Las inscripciones estarán abiertas hasta el 31 de mayo de 2026, a través de la plataforma oficial dispuesta para el registro. Quienes aprueben las evaluaciones recibirán certificación conjunta de la Academia de la OMPI y la Secretaría General de la Comunidad Andina. Estos dos organismos internacionales convocan a la tercera edición del Curso General de Propiedad Intelectual adaptado a la subregión andina, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en esta materia y resaltar su papel estratégico en la innovación, el desarrollo económico y la protección del patrimonio cultural. El programa, que se desarrollará bajo modalidad 100 % virtual, tendrá una duración de diez semanas y una intensidad aproximada de 80 horas académicas. Está dirigido a estudiantes universitarios, investigadores, empresarios y público en general de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú. [Link de la noticia](#)

Comunidad Andina adopta su nuevo Manual de Identidad Visual y unifica el uso de su imagen institucional



La Comunidad Andina expidió la Resolución 2563, mediante la cual adopta oficialmente el nuevo Manual de Identidad Gráfica del organismo, con el fin de actualizar y unificar sus lineamientos visuales en todo el ámbito comunitario. La decisión, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena el 27 de febrero de 2026, responde a la necesidad de modernizar la imagen institucional frente a los cambios tecnológicos, comunicacionales y digitales de la última década. El manual refuerza la identidad conceptual del organismo -integrado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú- y proyecta una imagen moderna, coherente y cercana al ciudadano. [Descargar gaceta](#)

SIC y autoridades de 60 países emiten alerta por uso de IA en la creación de imágenes íntimas manipuladas y no consentidas que vulneran la protección de datos personales



El comunicado conjunto -publicado en versiones español e inglés- fija expectativas claras para las organizaciones que desarrollan o emplean IA generativa. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) lideró una alerta internacional ante el creciente uso indebido de inteligencia artificial generativa para crear y difundir imágenes íntimas manipuladas y no consentidas, en un pronunciamiento conjunto suscrito por autoridades de protección de datos personales de 60 países. El comunicado, emitido en el marco del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la Asamblea Global de Privacidad (GPA), advierte sobre la circulación masiva de imágenes alteradas mediante IA -incluidas representaciones de contenido sexual sin autorización- y subraya que estas prácticas vulneran derechos fundamentales como la privacidad, la dignidad y la protección de datos personales. Según el documento, los sistemas de IA generativa deben desarrollarse y utilizarse conforme a los marcos legales vigentes, especialmente las normas de protección de datos. [Noticia oficial /Alerta internacional \(español\) /Alerta internacional en inglés](#)

¿Hasta dónde llega el derecho de inspección cuando está en juego el secreto empresarial y la propiedad intelectual de la compañía?:

SuperSociedades responde

La Superintendencia de Sociedades señaló que el derecho de inspección de los accionistas no es absoluto y puede armonizarse con la protección de información estratégica de la empresa. En ese sentido, la sociedad puede restringir o negar parcialmente el acceso a ciertos documentos cuando estos contengan secretos industriales, información técnica sensible o datos cuya divulgación pueda afectar los intereses de la compañía. La entidad recordó



que el derecho de inspección se limita a documentos relacionados con los asuntos del máximo órgano social y no comprende información que constituya secreto empresarial, conforme a la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, especialmente cuando su revelación pueda favorecer a accionistas que también sean competidores. [Descargar texto](#)



SIC explica diferencias entre transferencia y transmisión internacional de datos personales

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) precisó que la transferencia internacional de datos personales ocurre cuando el responsable del tratamiento en Colombia envía la información a otro responsable ubicado en el exterior, quien decide de forma autónoma sobre el uso de esos datos. En contraste, la transmisión internacional se presenta cuando el envío se realiza a un tercero en otro país que actúa únicamente como encargado del tratamiento y procesa la información por cuenta del responsable colombiano, bajo sus instrucciones. La entidad señaló que ambas operaciones deben cumplir los principios y garantías de la Ley 1581 de 2012, incluida la protección adecuada de los datos y el respeto por los derechos de los titulares. [Descargar texto](#)



Proyecto de norma de la SIC busca armonizar el trámite de solicitudes fraccionarias de patentes y el requisito de unidad de invención

La Superintendencia de Industria y Comercio publicó un proyecto de resolución para armonizar y reorganizar las instrucciones de la Circular Única sobre solicitudes divisionales o fraccionarias de patentes en trámite. La propuesta precisa que estas solicitudes deben cumplir estrictamente el requisito de unidad de invención, es decir, que cada solicitud derivada contenga un único concepto inventivo y no repita la materia reivindicada en la solicitud inicial ni en otras divisionales. También establece reglas sobre su presentación, trámite independiente, tasas y oportunidad procesal. Con ello, la autoridad busca dar mayor claridad al procedimiento y asegurar una aplicación coherente de la normativa andina en materia de propiedad industrial. [Descargar proyecto](#) / [Memoria justificativa](#)



SIC negó registro de marca al advertir indicios de competencia desleal por actos de imitación

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) negó el registro de un signo distintivo al encontrar indicios de competencia desleal por actos de imitación frente a una marca previamente posicionada en el mercado. La entidad concluyó que la solicitud reproducía elementos relevantes de la identidad comercial de otro competidor, lo que podía generar aprovechamiento indebido de su reputación y riesgo de confusión entre los consumidores. En su análisis, la autoridad destacó que el sistema marcario no puede utilizarse para legitimar estrategias que reproduzcan de manera sistemática signos o presentaciones ajenas, pues ello afecta la leal competencia y el funcionamiento transparente del mercado. [Descargar texto](#)



<p>¡Destacado!! Ministerio TIC lanzó oficialmente Colombia 5.0 un espacio donde convergen diferentes actores del ecosistema digital. El Ministerio TIC lanzó oficialmente Colombia 5.0, un espacio donde convergen diferentes actores del ecosistema digital transformando espacios de acción colectiva, innovación, productividad, competitividad soberanía tecnológica y acceso al talento digital del país. Colombia 5.0 llegará a 11 departamentos del país, entre ellos Bogotá como gran encuentro nacional, consolidándose como el escenario más importante de confluencia entre el sector empresarial y la academia, fortaleciendo la transformación digital.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>¡Destacado!! MinTic Colombia participará en la conferencia mundial sobre IA que se celebrará en Tokio. La Conferencia de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático se celebrará del 5 al 7 de octubre de 2026 en la innovadora ciudad de Tokio, Japón. Este evento destacado reunirá a expertos, investigadores, líderes del sector y responsables políticos de todo el mundo para explorar el impacto transformador de la IA y el aprendizaje automático en diversos sectores y su papel fundamental en la configuración del futuro.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>¡Destacado!! 17 de marzo OMPI - Seminario: Juntos exploraremos cómo está evolucionando la IA y la infraestructura de propiedad intelectual. La participación online es gratuita y abierta a todos. El programa de lanzamiento ya está en marcha y contará con un equipo de ponentes de todos los mundos de la tecnología, la creatividad, la política y la innovación. Se explorará cómo está evolucionando la IA y la infraestructura de propiedad intelectual y su devenir. Espera ideas audaces, ideas prácticas y debates animados sobre los sistemas que permiten que la creatividad y la innovación prosperen en la era de la IA.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>Del 17 marzo al 16 de julio de 2026- Diplomado Derecho en la Industria de la Música. La UPB- Universidad Pontificia Bolivariana-, abrió Diplomado Derecho en la Industria de la Música. Su objetivo: Proporcionar a los participantes un conocimiento avanzado de los aspectos legales necesarios para desenvolverse de manera efectiva en la industria musical, con un enfoque especial en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, la protección de signos distintivos y los contratos más usuales que regulan las relaciones entre los diferentes agentes de las cadenas de valor alrededor de la música.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>Hasta el 20 de abril de 2026, el BOmm invita a artistas, managers y bookers nacionales e internacionales a participar en convocatorias 2026. En esta edición, el mercado amplía sus horizontes y abre la convocatoria a artistas internacionales, para seguir conectando escenas, proyectos y oportunidades de negocio a nivel regional e internacional. Todas las postulaciones serán revisadas por un grupo de expertos conformado por profesionales destacados de la industria musical. Los seleccionados harán parte de las Ruedas de negocios, Showcases y podrán asistir a la agenda del mercado.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>23 y 24 de abril de 2026. Cumbre sobre secretos comerciales. La Cumbre de Secretos Comerciales de la American Intellectual Property Law Association es una de las principales conferencias sobre esta materia y reúne a ponentes del sector privado, abogados corporativos, representantes gubernamentales y académicos, además de ofrecer amplias oportunidades de networking. El evento se realizará en el Texas A&M University School of Law, en Fort Worth; para más información, los interesados pueden comunicarse al correo membership@aipla.org</p>	<p>Link del evento</p>

<p>26 de abril de 2026 O MPI celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual (PI). Cada 26 de abril se celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, una fecha que destaca cómo la PI impulsa la creatividad y la innovación en favor del empleo y el progreso. Este año, la Organización centró la conmemoración en “la PI en el deporte, listos para innovar”, resaltando que patentes, marcas, diseños y derechos de autor protegen las invenciones y obras que hacen del deporte un ámbito dinámico y accesible para todos.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>5 al 7 de mayo de 2026. BIME Bogotá celebrará evento de referencia para profesionales de la industria musical Iberoamericana. En sólo 5 años, BIME Bogotá se ha convertido en el evento de referencia para profesionales de la industria musical Iberoamericana, y trae una edición muy especial. BIME es un encuentro internacional de Industria Musical que se celebra desde 2013 en Bilbao (País Vasco) y, desde 2022, también en Bogotá (Colombia). De esta manera, amplía su espacio para reflexionar sobre los retos que impulsan el futuro del sector y el disfrute de la música en vivo en América Latina.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2026. ANDICOM Congreso Internacional de Tic. Explora artículos, tendencias digitales y perspectivas exclusivas sobre innovación tecnológica. Durante el congreso se podrá seguir en tiempo real noticias, análisis y contenidos que surgen en cada jornada. Conecta con las ideas, debates y experiencias que están impulsando la transformación tecnológica y marcando el rumbo de la innovación en distintos sectores.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>MinTIC abre formación gratuita para aprender a monetizar redes sociales. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abrió inscripciones al curso gratuito y certificado Monetización de Redes Sociales, una formación del programa Social Tech que busca convertir la creatividad digital en una fuente sostenible de ingresos, en un contexto donde la economía de creadores transforma el empleo y el emprendimiento a nivel global.</p>	<p>Link del evento</p>
<p>OMPI: Aumentó en 2025 la presentación de solicitudes internacionales de patentes. Las solicitudes internacionales de patente presentadas mediante el Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual crecieron 0,7 % en 2025, alcanzando 275.900 registros y marcando el segundo año consecutivo de aumento, impulsado por la fuerte actividad en sectores TIC como la comunicación digital y los semiconductores.</p>	<p>Link de la noticia</p>
<p>OMPI anuncia nuevos datos bancarios para pagos del Sistema de La Haya; antigua cuenta dejará de aceptarse desde marzo de 2026. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual informó nuevos datos bancarios para realizar pagos del Sistema de La Haya. La información completa está disponible en el enlace oficial. Los pagos enviados a la cuenta bancaria anterior dejarán de aceptarse después del 31 de marzo de 2026.</p>	<p>Link de la noticia</p>



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- COMUNIQUESE CON NOSOTROS: relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatsapp :302 4454780

Copyright © Prensa Jurídica , todos los derechos reservados.
Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com
Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)
